



LA PLATA, 19 JUN 1972

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de (\$ 3.682.167) TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración que registrará para el ejercicio financiero 1972, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes a fojas 31/34 y 38/46 del expediente n° 4067-5690/72 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTICULO 2°.- Estímense en la suma de (\$ 3.682.167) TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas obrantes de fojas 35 a 37 del expediente 4067-5690/72 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Apruébanse los nomencladores de recursos y erogaciones que obran de fojas 47 a 57 del expediente 4067-5690/72 que, rubricadas por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, registrese y publíquese en el Boletín Oficial.

REGISTRADA BAJO EL N° 54